

ACTA 17/24

Sesión de fecha 13 de septiembre de 2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. ANGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de
la presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección
Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

D. FRANCISCO JAVIER SEVILLA ALPÁÑEZ
Interventor Provincial.

D^a. MARIA FRANCISCA JIMENEZ LOMBARDO
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretaria:

D^a. ANA DABAN MANRIQUE
Técnico Función Administrativa.

En la Sala Independiente de la 6ª Planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 09 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 16/24.
- 2º.- Examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre 1 de licitación electrónica (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura si procede de sobres nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de



adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:

CONTR 2024 0000663094 SUMINISTRO DE GENERADOR DE GERMANIO-68/GALLO-68 PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTR 2024 0000363585 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO NORTE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL PERTENECIENTE AL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

3°.- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2024 0000245801 SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU027-2023).

CONTR 2024 0000529646 SUMINISTRO DE DETERGENTES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA ROPA EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA CENTRALIZADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASU010-2024).

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 16/24:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 16/24, correspondientes a la sesión celebrada por la Mesa el día 09-08-2024, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2°.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 0000663094

2.1.- No se ha presentado ninguna oferta al expediente con lo que el mismo se declara desierto.



3°.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA SI PROCEDE DE SOBRES N° 2 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 0000363585

3.1.- Se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes firmas:

- "UTE Soluciona Obras y Servicios SLU Lirola Ingeniería y Servicios SL"

3.2.- Seguidamente, a la vista de lo indicado Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación SIREC), se constata que esta firma ha presentado la documentación en plazo.

3.3.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la firma licitadora. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación requerida.

3.4.- Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n° 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de la firma admitida.

3.5.- Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

4°.- EXAMEN Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- CONTR 2024 0000245801 SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU027-2023).

Se analiza la documentación de la empresa Molnlycke Health Care SL propuesta como adjudicataria de la agrupación 1 (Lotes 1-12) acordando por la misma que está completa.

En cuanto a la empresa Medline International Iberia SL propuesta como adjudicataria de la agrupación 2 (Lotes 13-18)



se acuerda por la mesa CONCEDER a la firma, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

1. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes a fecha actualizada ya que la presentada tiene fecha de marzo de 2024.

- CONTR 2024 0000529646 SUMINISTRO DE DETERGENTES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA ROPA EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA CENTRALIZADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASU010-2024).

Se analiza por la Mesa la documentación presentada por la empresa Christeyns España, detectando que en el escrito de requerimiento de documentación previa a la adjudicación no se le incluyó la documentación completa que la firma debía presentar con lo que se acuerda realizar un nuevo requerimiento de documentación para completar la misma. Se acuerda realizar requerimiento de la siguiente documentación:

- 1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, así como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra,

- a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.



2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) En los contratos sujetos a regulación armonizada, se presentarán los certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP, si así se establece en el **apartado 21.4 del cuadro resumen**.

6) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo XI del pliego**.

7) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de



las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

8) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

9) Cuando se indique en el **apartado 19 del cuadro resumen** que la realización del objeto del contrato requiere la coincidencia de trabajadores de dos o más empresas en un mismo centro de trabajo y que por tanto es necesaria la coordinación de actividades empresariales, deberá aportarse declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos **anexos XII y XII BIS** del presente pliego.



10) Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de la persona contratista y de las personas subcontratistas, en su caso, conforme al modelo del **anexo XVII**, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

11) Declaración Responsable de tener implantado el Sistema Estándar EDI, en caso de tratarse de productos asociados a los subgrupos del Catálogo para los que la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175, de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOJA nº 5, de 8 de enero), o cualesquiera otras que se dicten en la materia así lo exija.

5.- OTROS ASUNTOS

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

CASAS
GARCIA Firmado
ANGEL digitalment
LUIS - e por CASAS
44291528 GARCIA
Z ANGEL LUIS
 - 44291528Z

LA SECRETARIA

DABAN Firmado
MANRIQUE digitalmente
ANA - por DABAN
75135100B MANRIQUE ANA
 - 75135100B

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13-09-2024, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2024 0000663094 SUMINISTRO DE GENERADOR DE GERMANIO-68/GALIO-68 PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASU013-2024).

CONTR 2024 0000363585 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO NORTE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL PERTENECIENTE AL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA (AOB008-2024).

CONTR 2024 0000245801 SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU027-2023).

CONTR 2024 0000529646 SUMINISTRO DE DETERGENTES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA ROPA EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA CENTRALIZADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASU010-2024).

EL PRESIDENTE



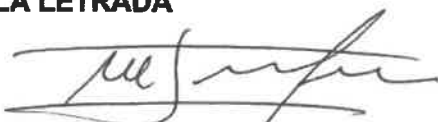
Fdo.: Ángel L. Casas García

EL INTERVENTOR



Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpáñez

LA LETRADA



Fdo.: María Fca. Jiménez Lombardo

LA SECRETARIA



Fdo.: Ana Dabán Manrique